

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
100.000.000€	30 de marzo 2023 – 19 septiembre de 2023 a las 17:00h
TIPO DE AYUDA	
Subvención	
Puede llegar a cubrir hasta un 60% del CAPEX en forma de subvención.	
OBJETIVO	
<p><i>Innovation Fund</i> es uno de los programas de financiación más importantes a nivel mundial cuyo objetivo se basa en demostrar tecnologías innovadoras que emitan bajas cantidades de CO₂.</p> <p>Sus principales objetivos se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar proyectos de pequeña escala que demuestren tecnologías, procesos, modelos de negocio o productos/servicios altamente innovadores, que estén suficientemente maduros y tengan un potencial significativo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG emissions). • Ofrecer apoyo financiero adaptado a las necesidades del mercado y a los perfiles de riesgo de los proyectos elegibles, al tiempo que atraen recursos públicos y privados adicionales <p><i>Innovation Fund Small Scale</i> está destinado a financiar proyectos para su entrada al mercado por primera vez y mantener estos proyectos en el mercado a largo plazo.</p> <p>Se hace hincapié en los proyectos verdaderamente innovadores que están listos para su despliegue comercial, por ejemplo, la puesta en marcha de instalaciones para un cliente en un nuevo segmento de mercado. Además, se fomentan tres actividades clave: productos que sustituyen a los intensivos en carbono, innovaciones en la eliminación neta de carbono y la captura directa de aire.</p>	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto desarrollado a través de este programa podrá ser llevado a cabo en consorcio o individualmente. • Los países participantes podrán ser Estados Miembros de la UE, Noruega e Islandia. • Los proyectos deben alcanzar el cierre financiero tan pronto como sea posible y no más tarde del cuarto año después de la firma del contrato de subvención. • Los proyectos deben operar al menos 3 años después de la entrada en funcionamiento, debiendo durar entre 3 y 10 años. Los proyectos de mayor duración pueden ser aceptados en casos debidamente justificados. • Los solicitantes deben contar con recursos estables y suficientes para mantener su actividad durante todo el período para el que se concede la subvención. 	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>Se considera proyecto a pequeña escala aquel cuyo presupuesto en CAPEX sea inferior a 7.500.000€. La financiación será en forma de subvención y un proyecto podrá recibir hasta un 60% de los CAPEX. El presupuesto mínimo del proyecto será de 2.500.000€.</p>	

El pago de la subvención dependerá de la correcta ejecución del proyecto, el logro de los resultados y la finalización de los paquetes de trabajo de conformidad con el anexo 1 del acuerdo de subvención.

Las propuestas que no obtengan subvención, y cumplan los criterios establecidos, se considerarán para la asistencia de proyectos (*Project Development Assistance, PDA*). Proyectos que no tienen la madurez suficiente para ser aprobados en esta *call*, pero con la ayuda necesaria podrán aprobarse en próximas convocatorias.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Solo se financiará la inversión en capital, CAPEX.

Las **actividades subvencionables** son las siguientes:

- Innovación en tecnologías bajas en carbono y procesos incluidos en los sectores enumerados en el Anexo I de la Directiva 2003/87/EC*, incluida la captura y utilización de carbono (CCU) que contribuya sustancialmente a la mitigación del cambio climático, así como productos sustitutivos.
- Actividades que estimulen la construcción y el funcionamiento de proyectos que tengan por objeto la captura y el almacenamiento geológico del CO₂ en condiciones ambientalmente seguras (CCS)
- Actividades cuyo objetivo se base en la construcción y operación de tecnologías innovadoras en los campos de la energía renovable y en el almacenamiento de energía.

Las actividades que incluyan la captura de CO₂ y su utilización podrán ser financiadas si la captura tiene lugar en una de las actividades incluidas en el Anexo I de la Directiva 2003/87/EC*, o si la utilización da lugar a productos que sustituyen a los intensivos en carbono enumerados en el Anexo I, incluso si el carbono se captura fuera de las actividades del Anexo I.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. El proceso de solicitud se llevará a cabo en **una única etapa**. Los criterios de valoración serán los siguientes:
 - **Grado de innovación**
 - **Madurez del proyecto (técnica, financiera y operacional) y potencial para reducir las emisiones de efecto invernadero**
 - **Escalabilidad y eficiencia de costes**
2. **En enero de 2024 se obtendrá el informe de evaluación**, estableciéndose como fecha límite para firma del *Grant Agreement*, junio de 2024:

Evaluation:	October-December 2023
Information on evaluation results:	January 2024
GA signature:	June 2024

* **Anexo I de la Directiva 2003/87/CE:**

Activities	Greenhouse gases
<i>Energy activities</i>	
Combustion installations with a rated thermal input exceeding 20 MW (except hazardous or municipal waste installations)	Carbon dioxide
Mineral oil refineries	Carbon dioxide
Coke ovens	Carbon dioxide
<i>Production and processing of ferrous metals</i>	
Metal ore (including sulphide ore) roasting or sintering installations	Carbon dioxide
Installations for the production of pig iron or steel (primary or secondary fusion) including continuous casting, with a capacity exceeding 2,5 tonnes per hour	Carbon dioxide
<i>Mineral industry</i>	
Installations for the production of cement clinker in rotary kilns with a production capacity exceeding 500 tonnes per day or lime in rotary kilns with a production capacity exceeding 50 tonnes per day or in other furnaces with a production capacity exceeding 50 tonnes per day	Carbon dioxide
Installations for the manufacture of glass including glass fibre with a melting capacity exceeding 20 tonnes per day	Carbon dioxide
Installations for the manufacture of ceramic products by firing, in particular roofing tiles, bricks, refractory bricks, tiles, stoneware or porcelain, with a production capacity exceeding 75 tonnes per day, and/or with a kiln capacity exceeding 4 m ³ and with a setting density per kiln exceeding 300 kg/m ³	Carbon dioxide
<i>Other activities</i>	
Industrial plants for the production of	Carbon dioxide
(a) pulp from timber or other fibrous materials	
(b) paper and board with a production capacity exceeding 20 tonnes per day	Carbon dioxide